



Buenos Aires, 23 de octubre de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 1018/2014

VISTO:

Las Notas del Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, la Res. Pres. N° 432/14, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Maria Milagros King, Oficial en el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, solicita el cierre de la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 432/14 y la concesión de una nueva licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a partir del día 07 de agosto de 2014 y hasta la obtención del alta médica.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó a la mencionada agente, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento a partir del día 07 de marzo de 2014 y hasta la obtención del alta médica.

Que la Sra. King, presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 04 de agosto de 2014.

Que la mencionada agente comenzó a solicitar medico laboral nuevamente a partir del día 07 de agosto de 2014, teniendo nuevo control médico el día 20 de octubre de 2014.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 432/14 y a su vez otorgar una nueva licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento, conforme lo establecido en los arts. 64, 66 y 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 432/14, hasta el día 01 de agosto de 2014 inclusive, a la Sra. Maria Milagros King, Oficial en el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia.

Art. 2º: Conceder una nueva licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 07 de agosto de 2014 y hasta la obtención del alta médica, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno, a la mencionada agente.

Art. 3º: Disponer que la Sra. King, hasta el día que obtenga el alta médica deberá presentar mensualmente al Departamento de Relaciones Laborables y a través de la vía jerárquica correspondiente, los certificados médicos que acrediten fehacientemente su estado de salud.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. María Milagros King y al Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 1018/2014

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires